CONSOLIDADO FINAL VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITATES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-05-2023

OBJETO:
"*Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones de acuicultura a cargo de la AUNAP en los municipios de Gigante- Huila, Repelón- Atlántico y Buenaventura - Valle.*"

Cumplida la fecha y hora para el cierre del proceso, esto es, el día 14 de agosto de 2023 a las 10:00 am se recibieron las siguientes ofertas través de la plataforma SECOP II:

No.	SIE-03-2023 PROPONENTES	INTEGRANTES	NACIONALIDAD
1.	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	N/A	Colombiana
2.	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC	N/A	Colombiana
3.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUICOLA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE COLOMBIA "FUDAPAC"	N/A	Colombiana
4.	E-CULTURE INTERNATIONAL S.A.S.	N/A	Colombiana
5.	RICARDO QUINTERO MOSQUERA en calidad de propietario del establecimiento comercial AGROCOSUR- SURABASTOS	N/A	Colombia

Que realizado el estudio y análisis por parte del comité evaluador de las propuestas presentadas, el día 17 de agosto de 2023 se publicó el Informe Preliminar de evaluación con el resultado de la verificación financiera, técnica y jurídica, publicados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co., cuyo resultado fue el siguiente:

PROPUESTA	PROPONENTES		REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	RESULTADO HABILITADO / NO HABILITADO
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES				
1	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUICOLA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE COLOMBIA "FUDAPAC	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	E-CULTURE INTERNATIONAL S.A.S.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5	RICARDO QUINTERO MOSQUERA en calidad de propietario del establecimiento comercial AGROCOSUR-SURABASTOS	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S. (51%) CORPORACIÓN LIDERAZGO UNIVERSAL (49%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

El día 28 de agosto de 2023, se expidió la Adenda No. 1, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso de Licitación Pública No. No. LP-05-2023.

Que, realizada la verificación de los criterios jurídicos, financieros y técnicos, así como los documentos allegados como subsanaciones y/o aclaraciones u observaciones, dentro del término establecido para el traslado de publicación del informe de evaluación, se publicó el día 6 de septiembre de 2023, a través de la plataforma Secop II, el Informe de Evaluación Definitivo acompañado del documento de respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar, documentos que reposan en la plataforma del SECOP II para su debida consulta, cuyo resultado es el siguiente resultado:

PROPUESTA	PROPONENTES		REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	RESULTADO HABILITADO / NO HABILITADO
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES				
1	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	N/A	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUICOLA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE COLOMBIA "FUDAPAC	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	E-CULTURE INTERNATIONAL S.A.S.	N/A	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	RICARDO QUINTERO MOSQUERA en calidad de propietario del establecimiento comercial AGROCOSUR-SURABASTOS	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S. (51%) CORPORACIÓN LIDERAZGO UNIVERSAL (49%)	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Con base en lo anterior, la entidad procedió a la ponderación del puntaje así:

No.	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUICOLA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE COLOMBIA (FUDAPAC)	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC
1	Factor económico- Vr de la propuesta	68	67,995	68,000
2	Factor de calidad- Oferta voluntaria sin costo	20	20,000	20,000
3	Apoyo a la industria nacional y reciprocidad	10	10,000	10,000
4	Incentivo vinculación de trabajadores en condición de discapacidad	1	0,000	1,000
5,1	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.	0,25	0,000	0,000
5,2	Mipymes en el sistema de compras públicas	0,25	0,000	0,000
5,3	Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Entre el 5% y hasta 10%	0,5	0,500	0,500
	PUNTAJE PARCIAL	100,000	98,495	99,500
	Sanciones -2% artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022		No presenta	Resolución AUNAP 297 del 15/02/2023
		2,000	0,000	2,000
	PUNTAJE FINAL		98,495	97,500

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el pliego de condiciones, así como lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 30 numeral 12 parágrafo 3, Ley 1150 de 2007 articulo 9 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el 6 de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m., se adelantó la Audiencia de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta, a través de la herramienta digital Google Meets, previa invitación formal remitida a los interesados, la cual para todos los efectos consta en los mensajes enviados por la plataforma para la contratación pública SECOP II.

Que durante el desarrollo de la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta, se dio traslado a los proponentes para que

realizaran las respectivas observaciones a las respuestas dadas por la Entidad, al igual que al informe de evaluación definitivo debidamente publicados, acto seguido, la Entidad procedió a suspender la misma para las 3:00 p.m., del mismo día, con el fin de analizar y dar respuesta de fondo a cada una de las observaciones presentadas durante el desarrollo de la audiencia.

Que siendo las 3:00 p.m., el ordenador del gasto reanudo la audiencia, dando respuesta de fondo a las observaciones presentadas, tal como se puede evidenciar en el acta de audiencia la cual se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución y para todos efectos el resultado del informe fue el siguiente:

PROPUESTA	PROPONENTES		REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	RESULTADO HABILITADO / NO HABILITADO
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES				
1	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	N/A	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUICOLA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE COLOMBIA "FUDAPAC	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	E-CULTURE INTERNATIONAL S.A.S.	N/A	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	RICARDO QUINTERO MOSQUERA en calidad de propietario del establecimiento comercial AGROCOSUR-SURABASTOS	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S. (51%) CORPORACIÓN LIDERAZGO UNIVERSAL (49%)	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Con base en lo anterior, la entidad procedió a la ponderación del puntaje así:

No.	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUICOLA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE COLOMBIA (FUDAPAC)	FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC
1	Factor económico- Vr de la propuesta	68	67,995	68,000

2	Factor de calidad- Oferta voluntaria sin costo	20	20,000	20,000
3	Apoyo a la industria nacional y reciprocidad	10	10,000	10,000
4	Incentivo vinculación de trabajadores en condición de discapacidad	1	0,000	1,000
5,1	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.	0,25	0,000	0,000
5,2	Mipymes en el sistema de compras públicas	0,25	0,000	0,000
5,3	Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Entre el 5% y hasta 10%	0,5	0,500	0,500
	PUNTAJE PARCIAL	**100,000**	**98,495**	**99,500**
	Sanciones -2% artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022		No presenta	Resolución AUNAP 297 del 15/02/2023
		2,000	0,000	2,000
	PUNTAJE FINAL		**98,495**	**97,500**

Los respectivos soportes de evaluación se publican en la plataforma SECOP II., por lo que se recomienda revisarlos íntegramente.